



DECRETO EXENTO N° 148

PUCÓN, 22 ENE. 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Servicios Turísticos Alex Eduardo Vega Alarcón EIRL. Rut. 76.416.581-0
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 07/01/2015
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N° 20.742. del 2014

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

Otórguese la presente patente Temporal a contar del 13/01/2015 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 772045
Actividad Económica	: Tour Operador
Código Actividad	: 630400
Clasificación	: Temporal
Dirección Comercial	: Km.22 Caburgua Pucón
Nombre del Contribuyente	: Servicios Turísticos Alex Eduardo Vega Alarcón EIRL.
Rut	: 76.416.581-0
Fecha de Terminó	: 31 de Marzo 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



*[Signature]*  
CLAUDIA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

*[Signature]*  
ROS/GMP/MVR/CCG/gcp.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente